



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CIRCULAR
Nº. 00110- MDSGDFGCP – 13.3

Bogotá, D. C., 03 de abril de 2008

Señores
DIRECTORES FINANCIEROS O SU EQUIVALENTE, JEFES DE PRESUPUESTO EN CADA UNIDAD EJECUTORA, OFICINAS DE CONTROL INTERNO O EQUIVALENTES.
Gn.-

Asunto: Formato Acta Cancelación Rezago Presupuestal

Con toda atención y con el ánimo de unificar las Actas de reducción, cancelación y/o reintegros de cuentas por pagar y/o reservas presupuestales, anexo me permito enviar el formato de la misma, con el fin de ser difundida al interior de esa Unidad Ejecutora.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto No. 568 del 21 de marzo de 1996, que dice: “Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el **ordenador del gasto** y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos”. (Subrayado fuera de texto)

De otra parte, el Manual de Políticas y Procedimientos Financieros – capítulo IV – PROCEDIMIENTO CANCELACION REZAGO PRESUPUESTAL, numeral 1. GENERALIDADES, establece la información que debe contener dicho acto administrativo para efectos de realizar los respectivos ajustes en el Sistema SIIF – NACIÓN.

Con base en lo expuesto, en la medida en que se produzcan modificaciones al rezago presupuestal, se debe elaborar y enviar oportunamente a la Dirección de Finanzas de este Ministerio, las respectivas actas para ser verificadas y remitidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no acumular dichos documentos hasta finales de la vigencia.

Atentamente,

Capitán de Navío **JUAN CARLOS BERNAL GALOFRE**
Director Financiero

Anexo: Formato Acta Cancelación Rezago

REPUBLICA DE COLOMBIA

→ Según logotipo de la Unidad Ejecutora

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA) → Según Unidad

ACTA No. _____ (Consecutivo de la Unidad)

LUGAR Y FECHA : Relacionar ciudad - la Fecha será la del día, mes y año en que se elabora el acta

INTERVIENEN : (GRADO, NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO).

Con base en la Resolución de Delegación del Gasto vigente " Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional , a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.

NOTA: Es pertinente resaltar que los ordenadores del gasto son los expresamente relacionados en la Resolución de Delegación del Gasto – vigente, avalada por el Ministro de Defensa Nacional y no aquellos cargos a quienes se les asigne presupuesto en la orden administrativa.

(GRADO Y NOMBRE DEL JEFE DE PRESUPUESTO) →

Jefes de Presupuesto de los Ordenadores del Gasto de las Unidades Ejecutoras. (para Reserva Presupuestal)

(GRADO Y NOMBRE DEL TESORERO) →

Tesoreros de los Ordenadores del Gasto de las Unidades Ejecutoras. (para Cuentas por Pagar)

ASUNTO : QUE TIENE POR OBJETO LA (REDUCCION, CANCELACION O REINTEGRO - SEGÚN SEA EL CASO) DE LAS (CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVA PRESUPUESTAL (SEGÚN CORRESPONDA).

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 39 del Decreto No. 568 del 21 de marzo de 1996, que dice: "Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el *ordenador del gasto* y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos".

Procedimiento Cancelación Rezago Presupuestal vigente – establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Financieros, establecido por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Finanzas.

Resolución Ministerial No. XXX del XXX de XXXX de 20XX , "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

(Se relaciona la Resolución de Delegación del Gasto, que en su momento dio origen a la Ordenación del Gasto).

Para tal efecto el día XXX de XXX de XXX, se procedió a hacer la reducción o cancelación (según corresponda), de las cuentas por pagar y/o reserva presupuestal (según corresponda), del Contrato N° de fecha , suscrito entre y, debido a (Justificación de la Reducción, Cancelación y/o Reintegro), así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	No. CONTRATO	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	N° OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO	VALOR REDUCIDO O CANCELADO
211-100-8 REC.10	Mantto. Mayor Aeronaves	60	598	456	\$
2-0-1-46-1 REC.16	Adq. Vehículos	89	315	756	\$

↓
Para Reserva

↓
Para CxP

OBSERVACIONES GENERALES: (Si aplica)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se procederá con el respectivo procedimiento y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF - Nación y en la Resolución N° 036/98, para las Unidades Fuera de Línea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma los que en ella intervinieron en Bogotá, D.C., a los del mes de..... del (AÑO) .

(GRADO Y NOMBRE DEL JEFE DE PRESUPUESTO)

(GRADO Y NOMBRE DEL TESORERO)

(GRADO, NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO)